CLARIN y el plan para reenviar el caso Nisman a la “casa de Stiuso” (I)

Category: Grupo Clarin
escrito por Javier Llorens | 01/09/2016


Clarín

Domingo 7.08.2016

EXCLUSIVO

Los Crímenes en la Quinta de Olivos

POLITICA “Los sicarios entran y salen de ella sin dejar rastro alguno” por Daniel Santoro

El periodista Daniel Santoro

Análisis • Ezequiel Burgo
Se viene una agenda con temas muy calientes

Análisis • Ismael Bermúdez
Carrera difícil contra la inflación

STRIPTEASE DEL PODER

Recientemente Clarín informó escándalosamente que se habían borrado los registros de entrada a la Quinta de Olivos, en las fechas en que murieron el fiscal Nisman y el ex presidente Néstor Kirchner. Esta noticia fue inmediatamente tomada por la jueza Palmaghini, a cargo de la causa, para encaminar la investigación del fiscal hacia la hipótesis del homicidio. Pero un simple análisis revela que esos registros carecen enteramente de entidad probatoria, al tener la Quinta de Olivos, mas registros faltantes que existentes, incluso durante la actual presidencia de Macri. Se trata de una nueva maniobra, para tratar de reenviar la causa Nisman hacia la justicia federal, denominada por el ex fiscal de los juicios a

las Juntas Militares y del Tribunal Penal Internacional, Luis Moreno Ocampo, como la «Casa de Stiuso", no obstante estar involucrado este ex súper agente en la provocación de su suicidio. A los efectos que igual que los atentados de la Embajada y la AMIA a cargo de la justicia federal, nunca se sepa que pasó, y quede para siempre abierta la duda.

Por Javier Llorens

Estruendosamente CLARIN recientemente le dedicó una página entera a una nota con título "**Borraron registro de entrada a Olivos del día que murió Nisman**" (7/8/16). Afirmando en ella que *"las planillas con el ingreso de personas entre el 15 y 19 de enero no están en los documentos oficiales… como si las hubiesen arrancado"*.

Tras incurrir en la imprecisión de decir que "no están en el registro las hojas correspondientes al 15, 16, 17, y 18", dejando afuera al 19 o incluyendo el 15, agrega asertivamente que se trató de *"una maniobra para ocultar quienes entraron a Olivos antes de que Nisman apareciera con un balazo en la cabeza"*. Estableciendo así un claro nexo entre una y otra cosa, y asegurando que el *"borrado o rotura se hizo antes de la entrega del poder el 10 de diciembre, se trata de un documento clave para investigar tanto la muerte como la denuncia de Nisman".*

Cuatro días después CLARIN le dio otra estruendosa vuelta de tuerca al tema, con la nota con título ***"Borraron el registro de ingresos a Olivos cuando murió Kirchner"*** (11/8/16), sugiriendo así que a la ex presidente Fernández de Kirchner sería algo así como un emulo femenino de Monsieur Henri Desiré Landrú. El famoso asesino en serie francés, alias "Barba azul de Gambais", que se encargó de asesinar, descuartizar, e incinerar a una docena de esposas, para quedarse con sus rentas. De las que en su residencia se encontraron 295 huesos humanos semicarbonizados, un kilo y medio de cenizas, y 47 piezas dentales de oro guardados en un cajón.

La nota decía textualmente *"Antes de dejar el poder, el kirchnerismo* ***también borró las entradas y salidas a la residencia presidencial de Olivos unos días antes y después de la muerte de Néstor Kirchner****, ocurrida el 27 de octubre del 2010… al registro de entradas a la Quinta de Olivos también la faltan las planillas de ingresos y egresos* ***desde el 22 al 31 octubre*** *de ese año, al igual que también fueron arrancadas las páginas de los días anteriores y posteriores a la muerte del fiscal Alberto Nisman el 15 de enero del 2015"*.

"***Clarín*** *descubrió en el registro, ese sugestivo faltante de documentación de carácter público. El registro es confeccionado día a día por la Agrupación Seguridad e Inteligencia de la Presidencia de la Nación y está integrado por efectivos del Ejército que están a cargo de la seguridad del presidente de turno y su familia."*

Ufanándose, ese mismo día CLARIN informó respecto los efectos judiciales que había tenido la publicación de su anterior nota, mediante la nota con título ***"Investigan los teléfonos de Cristina por la muerte de Nisman –*** *La jueza Palmaghini quiere cruzar los números de la ex presidenta con los de otros ex funcionarios****"***. Agregando en el copete, *"Por una revelación de Clarín – Preocupada por el borrado de las entradas a la Quinta de Olivos el día de la muerte de Nisman, la jueza Palmaghini quiere cruzar los números de la ex presidenta con otros ex funcionarios."*

En el texto se jactaba diciendo: *"Como consecuencia de una nota de Clarín del domingo pasado, que reveló que habían borrado el registro de entradas a la Quinta de Olivos unos días antes y después de la muerte del fiscal Alberto Nisman, la jueza de instrucción Fabiana Palmaghini ordenó ayer una batería de medidas para identificar cuáles fueron los teléfonos fijos y móviles que utilizó la ex presidenta Cristina Kirchner en ese período. Se trata de la primera vez que Palmaghini investiga a Cristina, aunque sea por un tema colateral, en la causa por la muerte violenta de Nisman. La*

batería de medidas incluye hasta la agenda pública de audiencias de la ex presidenta.”

Tras detallar que la orden Palmaghini no solo abarcaba a la ex presidenta, sino también a buena parte de la cúpula kirchnerista, y los particulares implicados en la famosa denuncia de Nisman, agrega que *“tras conseguir estos números, Palmaghini podría solicitar un informe de entrecruzamiento de llamadas, algo que hace tiempo viene solicitando el abogado de la madre de Nisman, Sara Garfunkel, Pablo Lanusse”… A pedido de Lanusse, la magistrada también solicitó que le sean enviados los registros originales y los videos de cámaras de seguridad de ingreso y egreso de la Quinta Olivos entre el 11 y el 20 de enero de 2015 y las filmaciones de los movimientos interiores de la residencia presidencial.”*

Palmaghini encaminó la investigación en esa dirección, no obstante estar expresamente impedida de hacerlo, dado el notable odio que había evidenciado contra la presidenta en su página en Faceboock, en forma previa a hacerse cargo de la causa de la muerte de Nisman. Ante la cual debió haberse apartado inmediatamente de proseguir con la causa, al aparecer el nombre de la ex presidenta como supuestamente involucrada en ella.

Ver Bochorno en el caso Nisman

Pavoneándose, la nota remataba: *“Es por la nota de Clarín del domingo pasado que reveló la falta de esas planillas de ingresos del libro de guardia… El borrado del libro de guardia podría deberse a la necesidad de ocultar a Milani entrando y saliendo de Olivos, especuló una fuente judicial. Para que no quedan dudas de su determinación, Palmaghini pidió los nombres de todos los miembros de la Agrupación Seguridad de Inteligencia de la Presidencia que tuvieron ese registro en las manos para averiguar quién fue el responsable de suprimir páginas enteras del libro de guardia. “Siempre que se borra una huella, es porque se esconde un delito”, dijo la fuente.*

Con este remate ingenuo, al borde de lo bobo, el autor de la nota de CLARIN muestra la pata de la sota de quién estaría detrás de esas noticias, que no sería otro que el ex super agente “Jaime” Stiuso, por cuatro razones coincidentes.

Una, por ignorar el autor de la nota la triquiñuela clásica a la que recurren los servicios de inteligencia, consistente en sembrar pistas falsas mediante simular borrar huellas que no son tales. Que se trata de una variante por la negativa del sembrado de pistas falsas, de las que abundan sobremanera en el caso Nisman.

La otra es que al referirse en la nota al entrecruce de llamadas telefónicas, que se concretó entre capitostes de inteligencia en forma coincidente con el día en que murió Nisman, se omite enteramente a Jaime Stiuso, pese a ser el principal involucrado en ellas. Con llamadas incluso al personal que custodiaba a Nisman, al mismo tiempo que a este ni le contestaba el teléfono, ni respondía a sus llamadas.

Quien desesperadamente procuraba hacerlo, a los efectos seguramente de reclamarle por el rol cumplido por el subordinado de Stiuso, Ramón “Allán” Bogado. A través del cual Stiuso había intoxicado a Nisman, al hacerlo pasar como un súper agente que respondía directamente a la presidenta de la Nación. Precipitándolo así a hacer una denuncia falsa, al tener a este impostor como figura esencial de ella. A la que además el mismo Stiuso se había encargado de tachar de falsa, al denunciar penalmente a Bogado como un impostor.

Lo cual habría precipitado el suicidio de Nisman, para no enfrentar el enorme bochorno que se le avecinaba. No habiendo cubierto la reciente pericia psicológica efectuada en la causa, precisamente esos tres días claves posteriores a la denuncia de Nisman, en la que este habría comprobado la falsedad de lo que había denunciado, optando así por su suicidio.

Ver El suicidio de Nisman predispuesto por Stiuso y sus móviles locales e internacionales

La tercera razón consiste en la referencia casi encomiosa que en la nota se hace de Stiuso, al afirmar *"Cristina desconfiaba de Stiuso porque estaba en contra del pacto con Irán"*. Como si fuera natural que un funcionario de inteligencia de cuarto rango (más allá de sus pésimos antecedentes) pudiera confrontar contra decisiones asumidas por las autoridades políticas.

La cuarta, es que existen notables indicios del nexo existente entre el grupo CLARIN y Stiuso, al haberse reunido este periódicamente con Leonardo Fariña, según aseguró este mismo a la revista Noticias. Personaje a quien el grupo CLARIN y Jorge Lanata convirtieron en el arrepentido estrella contra el kirchnerismo.

El autor de esas notas de CLARIN y sus dudosos antecedentes

El autor de esas tres tristes notas es el periodista Daniel Santoro, reconocido por su facilidad de obtener información de los opacos submundos de inteligencia. Al respecto entre otras tantas en la web, circula una nota del periodista Christian Sanz con título "SANTORO Y LA SIDE", que insinúa que esa relación va incluso un poco más allá.

Al respecto recientemente Sanz publicó otra nota con título ***"El peligro de usar fuentes del espionaje en el periodismo – Ilegalidad, desinformación y otras yerbas"*** (24/8/16) en el que además de desechar las mencionadas notas de Santoro, advierte del peligro de usar ese tipo de fuentes por parte del periodismo. Expresando *"Lo que sí me preocupa es que luego veo algunos de esos registros publicados por grandes medios y/o colegas amigos.* ***Eso es cualquier cosa, menos periodismo.*** *No se trata solo de un tema de legalidad, sino también del* ***peligro de la desinformación*** *que se genera cuando lo que se publica*

termina siendo falso.”



Agregaba Sanz: *“Dos ejemplos al respecto, ambos publicados por diario* ***Clarín*** *y su periodista “estrella”, Daniel Santoro. El primero, las cuentas en el exterior de Máximo Kirchner y Nilda Garré; el segundo,* ***los supuestos registros borrados en la Quinta de Olivos*** *después de la suspicaz muerte de Alberto Nisman. Una y otra versión fueron tomadas por verídicas y luego se demostraron falsas.* ***¿Cómo reparar el daño que hizo el diario más leído de la Argentina? ¿Cómo reparar algo sobre la cual ni siquiera se pidió disculpas?”***

“Está claro que la información es un bien muy preciado y, como tal, su tratamiento debe ser cuidado al extremo. Lamentablemente, el contexto actual no ayuda en nada a la hora de entenderlo. Ya lo dijo el actor Chris Hardwick con una crudeza que abruma: ***“Ya no estamos en la era de la información. Estamos en la era de la gestión de la información”.***

http://periodicotribuna.com.ar/17522-el-peligro-de-usar-fuentes-del-espionaje-en-el-periodismo.html

Sanz además del supuesto borrado de registros, aludió así a las supuestas cuentas que Santoro anunció que Máximo Kirchner y Nilda Garre tenían en el exterior, en Estados Unidos y Teherán, algo así como en el Polo Norte y Polo Sur. Que fue tres días tapa de Clarín a fines de marzo del 2015, y luego resultaron desmentidas rotundamente. Que fue concretada, apelando al viejo truco periodístico, de hacer un ping pong con otro medio compinche, de forma de refritarla con nuevos e imaginativos aportes. En este caso con la revista brasileña Veja, cuyo credibilidad se pone de manifiesto con el estruendoso anuncio que supo hacer, afirmando que se había logrado una síntesis entre células de animales y vegetales.

Ver Los oscuros antecedentes de la revista Veja

No obstante Santoro es miembro de la pomposa Academia Nacional de Periodismo, cuya mayoría de integrantes pertenecen a las escuderías de CLARIN y LA NACION, ocupando con sus asentaderas, nada menos que el sillón denominado Scalabrini Ortiz. La cual recibió la sorna del periodista en serio Robert Cox, que tuvo que exilarse del país por tratar de hacer públicos a través del Buenos Aires Herald, los crímenes de lesa humanidad que estaba concretando la última dictadura militar.

Quién expreso su consternación porque que sus colegas argentinos, que integraron o integran esa academia, conocían acabadamente de esos crímenes, pero incluso los tomaban a la chacota. Cox irónicamente apuntó al respecto que periodismo es todo lo contrario a una estructurada y pomposa academia o "locademia", ya que su esencia es la desestructuración y la llaneza. A su vez la calidad profesional de Santoro, expresada a través de las notas comentadas, habla a las claras de la calidad de los locoacadémicos que la integran.

Tomate el olivo con los registros de Olivo

La jueza Palmaghini, que desde que retomó la causa prácticamente la dejó en espera, adoptó esas medidas, pese a que el mismo día LA NACION Data había publicado una nota con la firma de Hugo Alconada Mon, con título "***El registro de ingresos a la quinta de Olivos está plagado de irregularidades"*** (10/8/16) criticando duramente los papeles meneados por Santoro.

Apuntaba en el copete *"Días enteros sin información, nombres y apellidos mal escritos e incongruencias en los datos son las desprolijidades más frecuentes; el ex vocero de Cristina y su peluquero, los que más fueron*". Acotando en la imagen de la entrada a la residencia: *"El ingreso a Olivos sigue siendo*

irregular hasta hoy, con el macrismo”.

Y agregaba en el texto: *“La quinta presidencial de Olivos es un colador. Porque a la hora de anotar quién ingresa o quién se marcha de la residencia, los registros son una sinfonía de fallas, con estándares de calidad inferiores a los de cualquier barrio cerrado, hasta conformar un verdadero agujero negro. Así, la primera conclusión es que* ***los registros muestran tantas fallas metodológicas que les restan consistencia****.”*

“Faltan planillas de varios días clave. Entre otros, las correspondientes a las horas previas y posteriores a la muerte del fiscal Alberto Nisman, el 18 de enero de 2015. Pero, en rigor, ese vacío se repite a lo largo de varios períodos de los Kirchner y de los Macri en Olivos. Así, faltan los registros del 1° al 3 de aquel enero, como también los del 5, 7, 10, 13, 16 al 18 y del 25, 26, 30 y 31, en tanto que las anotaciones de febrero recién arrancan el 4. Y en enero de este año, ya con Macri, faltan las planillas que van del 8 de enero al 24 de febrero y de allí hasta el 9 de marzo.”

Además LA NACION, pese a ser socio de CLARIN, socarronamente agregó: *“Magnetto no es la única figura asociada a los medios que aparece. Sergio Szpolski, con 25 ingresos, supera al entonces director nacional de Medios Públicos, Tristán Bauer (21), mientras que el ex secretario de Medios Enrique «Pepe» Albistur figura 14 veces, por delante de Diego Gvirtz (8) y Daniel Hadad (7), la misma cantidad que Fabián de Sousa (socio de Cristóbal López y dueño de C5N) y el publicista Jorge Devoto (3).”*

http://www.lanacion.com.ar/1926530-el-registro-de-ingresos-a-la-quinta-de-olivos-esta-plagado-de-irregularidades

Por nuestra parte, al consultar esos datos, lo primero que

llama la atención es la velocidad con la que los aportó el actual gobierno, ante el pedido efectuado por Fundación Poder Ciudadano. Una ONG vinculado estrechamente al PRO, que en su tiempo fue dirigida por la ex diputada del PRO y actual secretaria de la Oficina Anticorrupción, Laura Alonso, quién en un reportaje efectuado por Perfil, confesó estar enamorada platónicamente del presidente Macri. Y cuyo presidente del Consejo de Administración es Hugo Wortman Jofre, que se desempeña como abogado defensor de encumbrados macristas.

El pedido lo efectuó Poder Ciudadano el 23 de junio pasado, con la firma de su director Pablo Sechi. Designando entre otros para tramitarlo, a Juan Cruz Vigliero, hijo de Juan Pablo Vigliero, el abogado de las hijas de Nisman en la causa de la muerte de este, lo cual revela que el pedido distó de ser ingenuo. Dado que quién se encargó de ensuciar dicha causa, apelando a cualquier método por deshonesto que fuera, desde que se hizo cargo de ella a mediados del año pasado, es el bufete de abogados Casal, Vigliero, & Romero Victorica,.

Ver “Lo de Nisman está para el culo” dijo Vigliero – La “samanthización” de la causa por la querella y CLARIN

Prestamente, para una burocracia especialista en arrastrar los pies ante cualquier pedido del ciudadano, el 21 de julio el jefe de la Casa Militar, general José Luis Yofre, respondió diciendo que esa documentación estaba a disposición de Poder Ciudadano para su consulta. Pero no obstante el 1 de agosto optó por entregar las fotocopias de las planillas, que inmediatamente fueron aprovechadas por Santoro. Más un agregado de yapa, en el que se habían compilado prolijamente los visitantes a la quinta registrados en las planillas.

http://poderciudadano.org/olivos-papers-poder-ciudadano-accedio-a-los-registros-de-visitas-de-la-quinta-de-olivos/

Yofre había sido designado a principios de año en ese puesto por el presidente Macri, recomendado por el flamante jefe del

Ejército Gral. Diego Suñer, quién asumió con la misión de “desmilanizar” el Ejército. Y parecería que una de las tareas de “desmilanización”, fue la de sembrar pistas de que el ex jefe del Ejército César Milani, habría frecuentado la quinta de Olivos, planeando con la ex presidenta el asesinato de Nisman, y luego habría hurtado los registros de ingresos para borrar sus huellas, según la tesis sugerida por Santoro.

Pero más allá de la crítica de LA NACION, un análisis en detalle respecto la regularidad y preservación de esos registros, evidencia que son enteramente incapaces de probar nada, ni aun como leves indicios. Razón por la cual ningún periodista serio debería haberlos tomado para concretar una acusación de ese porte. Y menos aún un juez para fundar alguna medida, y menos aún para desviar de la investigación de una muerte, con la sensibilidad social que rodea a la del ex fiscal Nisman.

Empleando la misma jerga acusatoria de Santoro, en el siguiente gráfico se muestra el grado de “borramiento” que sufrieron esos registros a lo largo de los años, lo cual constituye una radiografía de la inconducta periodística de Santoro. Que empleando el mismo término, se podría sintetizar como “borra” y “miento”. Razón por la cual, imitando al secretario general Casildo Herreras, que se “borró” ante el advenimiento del golpe militar del ’76, debería borrarse el título de periodista, con el sillón de Scalabrini Ortíz incluido.

En gráfico se observa que los registros de ingresos de personas (columnas verdes) muestran un sistemático “borramiento”, que van de un 70% en el 2009, y trepa hasta un 100 % en el 2016, en la era de Macri. Y que en el caso de vehículos, parten de un nivel superior a un 20 % en el 2009, para superar el 40 % en el 2011, y el 50 % entre el 2012 y el 2015, hasta trepar a un 75 % en el 2016, durante el reinado de

Macri.

Si se profundizan el análisis de los supuestos “borramientos” perpetrados entre el 2014 y 2016, se obtiene el gráfico siguiente. Que muestra por un lado en el eje horizontal, la cantidad de “borramientos”, y en el eje vertical el faltante de días consecutivos que corresponden a cada uno de ellos. Arrojando en el año 2014, que hubo 34 “borramientos” de un intervalo de un solo día, hasta llegar a un “borramiento” de un intervalo de 13 días consecutivos. O arrancados, según la jerga empleada por Santoro. Pasando por 17 “borramientos” de un intervalo de 2 días, 12 de 3 días, 6 de 4 días, 3 de 5 días, y 1 de 6, 7, y 9 días respectivamente.

A su vez en el año 2015, hay 33 borramientos de un intérvalo de un solo día, hasta llegar a un borramiento, con un intervalo de 11 días consecutivos. Pasando por 12 “borramientos” de 3 días, 3 de 4 días, 2 de 5 y 6 días, y 1 de 7 y 9 días respectivamente.

Y por su parte en la era de Macri desde fines del 2015 a mediados del 2016, pese su corto plazo de seis meses, los supuestamente registros “borrados” según Santoro, son aún mas numerosos que los anteriores. Al pasar de un “borramiento” de un intervalo de un solo día, a un “borramiento” de nada menos que 45 días consecutivos.

Pasando por un “borramiento” de 2 días, otro de 7 días, otro de 8 días, y otro de 14 días; por 4 “borramientos” de 3 días, dos “borramientos” de 9 y 10 días, y 3 “borramientos” de 12 días. Los cuales seguramente el actual presidente Macri ordenó borrarlos, porque continuando con la tradición de la casa de Monsieur Landrú, se convirtió en Jack el Destripador, y planeó y cometió un sinfín de crímenes durante esos borramientos.

La torpeza de Santoro se advierte hasta en los menores

detalles, dado que tal como apuntó LA NACION, el supuesto "borrado" en los días de enero correspondientes al episodio de la denuncia y muerte de Nisman, fue de solo tres días, correspondientes al 16, 17, y 18 de enero, y no de cuatro días como apuntó Santoro. Habiéndose además registrado, como se anteriormente, otros 12 "borramientos" de intervalos de 3 días en ese año 2015. Por lo que cabe preguntarse qué horribles crímenes se cometieron en la mansión de Olivos Landrú, durante esos "borramientos" de Santoro.

Santoro omitió también considerar otra cuestión esencial, que se verifica tanto en el caso de la Fernández de Kirchner como de Macri, referida a la pregunta elemental a que se podrían deber esos periodos faltantes, sobre todo los más largos. Los que coinciden generalmente con la ausencia de los presidentes en ella, lo cual provocaría el relajamiento del sistema de seguridad, al no tener a quien custodiar.

Y en el caso de su antecesora, el faltante de fines de octubre del 2010, coincidentes con la muerte de Kirchner en Santa Cruz, y su traslado a Buenos Aires, honras, y el posterior sepelio en Santa Cruz, seguramente se debió a que esos fúnebres días se mantuvo alejada de la quinta de Olivos.

En cuanto a los faltantes de enero del 2015, los diarios informan que ella sufrió un esguince en un pie, por el que tuvo que interrumpir su descanso en Rio Gallegos y regresar a Buenos Aires, para mantenerse inactiva e inmovilizada en búsqueda de una rápida recuperación. Con vistas a cumplir una decisiva visita a la República Popular China, que se había convertido en la "aliada estratégica integral" de su gobierno.

La estrategia para reenviar la causa a la "casa de Stiuso", la justicia federal.

A ningún periodista o medio serio del mundo, se le hubiese ocurrido insinuar una hipótesis de un complot para un asesinato por parte de la autoridad suprema de su país,

meneando las paupérrimas planillas esgrimidas por Santoro. Pero lamentablemente, estas pésimas coberturas de CLARIN, al borde del ridículo, están lejos de ser una pifia monumental por parte del seudo periodista Daniel Santoro, o de dicho medio, a las que tiene acostumbrado a sus lectores.

Ya que ella evidencia ser solo una pieza más en una compleja operación, para mediante el desvío judicial de la investigación de la muerte de Nisman por parte de Palmaghini, y el reflotamiento judicial de la denuncia de este contra la ex presidenta en la justicia federal, crear un contexto de situación y estado de opinión pública, que le posibilite a la Corte Suprema reenviar nuevamente el caso Nisman a estte fuero. Al que el ex fiscal general del juicio de las Juntas Militares, Luis Moreno Ocampo, denomina **"la casa de Stiuso".**

Facilitado esto con la reciente incorporación a esa Corte de sus dos miembros designados por el presidente Macri, Carlos Rosenkrantz, y Carlos Rosatti, quienes están obligados a ser gentiles con su nombrador. Existiendo el interrogante si el primero, como abogado del grupo CLARIN, participó en la elaboración de dicho plan, puntualizando las circunstancias a generar, que harían permeable que la Corte Suprema tome una decisión en ese sentido.

Al respecto existen fortísimos intereses externos e internos, para que nunca se llegue a calificar judicialmente a la muerte de Nisman como un suicidio. Tal como lo manifestó el incuestionable diario LA NACION, en una temprana nota con la firma de Jorge Urien Berri del 1 de febrero del 2015, con título *"En cualquiera de las hipótesis, suicidio o asesinato, el gobierno es el gran perdedor*".

http://www.lanacion.com.ar/1764875-en-cualquiera-de-las-hipotesis-suicidio-o-asesinato-el-gobierno-ya-es-el-gran-perdedor

Ya que ello, además de incriminar Stiuso, que predispuso la falsa denuncia de Nisman y su posterior suicidio; y de echar

por tierra la credibilidad del grupo CLARIN, que sostiene ofuscadamente la teoría del homicidio; llevaría también a una revisión integral de la causa AMIA. Cuestión que no le interesa para nada a EEUU e Israel, ni a la CIA ni el Mossad, ni tampoco a las organizaciones judías locales, AMIA y DAIA. Por eso anticipatoriamente hace un año y medio, apenas ocurrido el deceso de Nisman, en la referida nota Urien Berri decía:

"*Todo parece valer en la puja de intereses que se libra en torno a la verdadera causa de la muerte del fiscal Alberto Nisman. Hay mucho en juego y jugadores muy fuertes… Por eso, si la hipótesis del suicidio sigue ganando terreno, le esperan días difíciles a la fiscal Viviana Fein, a quien ya quieren marcarle la cancha la jueza Fabiana Palmaghini y la querellante y ex esposa de Nisman, la jueza Sandra Arroyo Salgado. Se daría así la paradoja de que la hipótesis del suicidio, convertida en la verdad del caso, es la que perjudicaría a más sectores y más resistencia despertaría.*"

Para lograr ese traspaso a la justicia federal, los deudos de Nisman empeñados a toda costa en la hipótesis del asesinato, presentaron un recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia, contra el fallo emitido por la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional, que dispuso que el caso Nisman quede en el fuero ordinario. Y recusaron a la par a los jueces que habían firmado ese fallo, los camaristas Mario Magariños, María Laura Garrigós de Rébori y Daniel Morín, con el argumento de que pertenecían a la agrupación Justicia Legítima.

Otra sala de esa Cámara de Casación, compuesta por Horacio Días, Carlos Mahiques y Pablo Jantus, rechazaron la recusación, diciendo que ni Magariños ni Morin pertenecían a esa agrupación, y que incluso ello no implicaba que no pudieran intervenir. Ante lo cual los deudos de Nisman plantearon un recurso extraordinario ante la Corte, que esta sala declaró inadmisible, por no tratarse de una sentencia

definitiva, sino solo de una recusación en una causa en trámite.

En consecuencia la sala integrada por Magariños, Garrigós y Morín, a su vez declaró inadmisible el recurso extraordinario presentado, para que la Corte dirimiera la cuestión del tribunal que debe hacerse cargo de la causa. Con similar argumento de que se trataba de un pedido de cambio de fuero, no de un fallo definitivo.

Ante ello Clarín y Santoro, mostrando claramente que lejos de ser periodistas que tratan de cubrir la realidad, son operadores mediáticos que tratan de construirla, publicaron la nota con el editorializado título ***"Impiden a la familia de Nisman llegar a la Corte con su reclamo"*** *(30/8/16)*. Título incluso técnicamente falso, al quedarles la vía del recurso directo o de queja ante la Corte, del que da cuenta la misma nota.

Pero que intencionadamente denota una supuesta confabulación para negarle justicia a los deudos de Nisman. Cuando, conforme se ampliará en una próxima nota, la confabulación que evidentemente existe, es para tratar de crear una realidad virtual o aumentada, que tiene otra pata en el ámbito de la justicia federal, para que la Corte Suprema en contra de su jurisprudencia de no expedirse sobre fallos que no son definitivos, disponga traspasar el caso Nisman a la "casa de Stiuso", o sea a la justicia federal.-

Ver también:

VIDEOS EXCLUSIVOS: "LA VERDAD DEL CASO NISMAN"

La prueba concluyente de que Nisman se suicidó con ambas manos, y la explicación de la ausencia de pólvora en ellas